

SUBDEPARTAMENTO CALIDAD DE LOS ALIMENTOS
NRO.SOLICITUD 29258/10
AEM/MSG/JGB/ilt

VISTOS:

La Solicitud No 029258/2010 presentada a esta Secretaría por DOLE CHILE S.A. representada por RODRIGO TAGLE domiciliado(a) en ARTURO GORDON No.11701. Block ----- Depto. ----- Pobl. ----- Comuna SAN BERNARDO lo informado por el SUBDEPARTAMENTO CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, y sus antecedentes; lo dispuesto por el Código Sanitario y sus reglamentos; las facultades que me confieren el Decreto de Ley No.1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley No.2763/79, y el Decreto Supremo No.136/04, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE por cumplir con las condiciones sanitarias reglamentarias el local ubicado en ARTURO GORDON NUMERO 11701 COMUNA SAN BERNARDO, de propiedad de Don(a): DOLE CHILE S.A. para que en el funcione: PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS Y HORTALIZAS CRUDAS, ENVASADORA DE HORTALIZAS CRUDAS, ENVASADORA DE FRUTAS CRUDAS.

2.- FIJASE un plazo máximo de 18 meses contados desde la fecha de la presente Resolución, para que la solicitante implemente las metodologías de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), en toda su línea de producción, conforme a lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por D.S. 977/96 del Ministerio de Salud

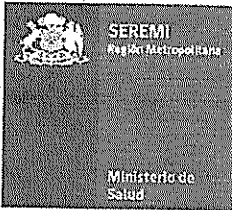
ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
POR ORDEN DEL SR. SEREMI DE SALUD R.M.
SEGUN RES. 0001/05



DR. RICARDO SAN MARTÍN CORREA
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

- Distribución:
- Interesado (1)
 - Of. Partes (2)
 - Subdepartamento Calidad de los Alimentos (1)

MARGARITA PALMA PEREZ
MINISTRO DE FE (S)



SUBDEPARTAMENTO CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

Solic. 029258/2010

Solicitud de Rectificación Nº 10/11

AEM/ACP/JGB/kme

14 NOV 2011

VISTOS :

La solicitud de Rectificación Nº 10 del 14 de Junio de 2011, presentada a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud por **DOLE CHILE S.A.**, RUT: 94.612.000-6, por la que se solicita se rectifique la Resolución Nº 36471 de fecha 19 de Julio de 2010, de esta Seremi de Salud, lo informado por el SUBDEPARTAMENTO CALIDAD DE LOS ALIMENTOS; y sus antecedentes; lo dispuesto por el código Sanitario y sus reglamentos, las facultades que me confieren el Decreto con fuerza de Ley Nº 1 de 2005; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto ley Nº 2763/79, y el Decreto Supremo Nº 136/04, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado.

TENIENDO PRESENTE el procedimiento de rectificación aprobado mediante Resolución Nº 3578 de fecha 12 de julio del año 2000 del SESMA, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RECTIFÍCASE** la Resolución Nº 036471 de fecha 19 de Julio de 2010, en el sentido de:

DICE "VISTOS: La Solicitud Nº 029258/2010 presentada a esta Secretaría por Don (a) **DOLE CHILE S.A.**, representada por **RODRIGO TAGLE** domiciliado (a) en **ARTURO GORDON Nº 11701**, Comuna **SAN BERNARDO**".

"**AUTORIZASE** por cumplir con las condiciones sanitarias reglamentarias el local ubicado en **ARTURO GORDON Nº 11701**, comuna de **SAN BERNARDO**, de propiedad de Don (a) **DOLE CHILE S.A.**".

DEBE DECIR "VISTOS: La Solicitud Nº 029258/2010 presentada a esta Secretaría por Don (a) **DOLE CHILE S.A.**, representada por **RODRIGO TAGLE** domiciliado (a) en **AV. PDTE. JORGE ALESSANDRI R. Nº 11500**, Comuna **SAN BERNARDO**".

"**AUTORIZASE** por cumplir con las condiciones sanitarias reglamentarias el local ubicado en **AV. PDTE. JORGE ALESSANDRI R. Nº 11500**, comuna de **SAN BERNARDO**, de propiedad de Don (a) **DOLE CHILE S.A.**".

2. Déjese constancia en la Resolución original la presente modificación.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD R.M.
SEGÚN RES. 0001/05



[Handwritten Signature]

OMAR CACERES CUEVAS
JEFE(S) DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Secretaría Regional Ministerial de Salud
REGIÓN METROPOLITANA

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el DECRETO 16 DEL 28 ABRIL DEL 2020; y en la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, **Dole Comercial Chile Ltda., RUT: 77039620-4**, representada por **Ivan Marambio Castaño , RUT: 10743018-0**, ambos con domicilio en Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez 11500, comuna de SAN BERNARDO, REGIÓN METROPOLITANA ha informado cambio de razón social.

2º Que, se han presentado todos los antecedentes requeridos para tal efecto.

3º Que, de la revisión de los antecedentes presentados, y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **TÓMASE CONOCIMIENTO** del Cambio de Razón Social de **LOCAL DE ELABORACIÓN TIPO PROCESADORA**, autorizado el 19/07/2010 con la Resolución Exenta Nº 036471, de **DOLE CHILE S.A, RUT: 94612000-6** representado por **CAROLINA ANDREA CRUZ VERGARA RUT: 13697971-K**, a **Dole Comercial Chile Ltda., RUT: 77039620-4** representado por **Ivan Marambio Castaño , RUT: 10743018-0**, con domicilio en Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez 11500, comuna de SAN BERNARDO, REGIÓN METROPOLITANA.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue autorizada la notificación por este medio, o de lo contrario por carta certificada.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA
SEGUN RESOLUCIÓN Nº DECRETO 16 DEL 28 ABRIL DEL
2020



PAULA CAMILA LABRA BESSERER

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA